Cinvestav
Dirección General

Ciudad de México a 1 de agosto de 2022.

A la comunidad Cinvestav.

En mi carácter de Director General del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional, con el interés fundamental de salvaguardar la seguridad de la comunidad del Cinvestav y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 14, 17, 22 y 59 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 15 de su Reglamento; TERCERO y NOVENO del Decreto por el que el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional mantiene su carácter de organismo público descentralizado con personalidad Jurídica y patrimonio propios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de septiembre de 1982, preceptos que establecen tanto la naturaleza jurídica administrativa de este Centro de Investigación, como que la administración de esta Entidad Paraestatal de la Administración Pública Federal, está a cargo de un Director General, precisando además las facultades inherentes a mi cargo entre las que se destacan la representación legal, la de dirigir académica, técnica y administrativamente este Organismo Público Descentralizado y la de supervisar y vigilar la organización y funcionamiento del Centro y de sus Unidades Foráneas, así como de conformidad con lo dispuesto en el *"ACUERDO por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV2"*, publicado y modificado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de julio de 2021 y 17 de agosto de 2021, comunico a ustedes el nuevo ***"Protocolo para la continuidad de actividades en el Cinvestav".***

Gracias a la inmunidad alcanzada por el efecto combinado de la vacunación y la infección natural, las hospitalizaciones y defunciones originadas por los últimos brotes han resultado sensiblemente menos numerosos. El presente **"*Protocolo para la continuidad de actividades en el Cinvestav*"** atiende las nuevas condiciones de inmunidad comunitaria y transita hacia la recuperación plena de las actividades sustantivas de la institución, en un marco de respeto y protección a la salud de toda la comunidad Cinvestav. La participación de todas y todos los integrantes de la comunidad Cinvestav es esencial para la sana convivencia, reforzando las medidas recomendadas por los expertos en salud.

Para ingresar a las instalaciones del Cinvestav:

1. **No** pueden ingresar personas con síntomas respiratorios (escurrimiento nasal, tos, dolor de cabeza, fiebre, dificultad para respirar, pérdida de olfato y/o gusto).
2. El consultorio médico del Cinvestav tiene la función de brindar los primeros auxilios en caso de emergencias de salud que surjan durante la jornada laboral. Sin embargo, **NO** suple a los servicios médicos. La responsabilidad de acudir al médico en caso de síntomas recae en cada miembro de la comunidad. Las personas que presenten síntomas respiratorios durante la jornada laboral serán evaluados y remitidos al ISSSTE.
3. **NO** presentarse si en los últimos 3 días estuvo en contacto con personas diagnosticadas o con sospecha de estar infectadas con SARS-CoV-2. Seguir el protocolo de sospecha de Covid-19.

4. **NO** se requerirá el llenado del Cuestionario Epidemiológico.
5. **TODOS los investigadores, trabajadores y estudiantes del Cinvestav** deberán ingresar a las instalaciones del Cinvestav a desempeñar sus actividades, siempre y cuando estén libres de síntomas.
6. El ingreso de los **posdoctorantes, cátedras, estudiantes en situación de baja, estudiantes externos, colaboradores de proyectos académicos o proveedores** deberá ser solicitado por el Director de la Unidad, Jefe de Departamento, o el Responsable del Área a través de la liga http://cinves.mx/acceso.

Durante la permanencia en las instalaciones es OBLIGATORIO:

1. Usar correctamente el cubrebocas, lavar las manos frecuentemente, usar gel con 70% de alcohol, mantener sana distancia, promover la ventilación de los espacios, evitar aglomeraciones y reforzar la vacunación.
2. Abstenerse de ingerir bebidas y/o alimentos o incurrir en cualquier otra condición que implique retirar el cubrebocas en los espacios de trabajo
3. Reportar cualquier síntoma al jefe inmediato, quien indicará si se debe retirar a resguardo domiciliario y seguir el protocolo de sospecha de Covid-19.

PRUEBAS DIAGNÓSTICAS DE SARS-CoV-2

Desde el inicio de la pandemia por SARS-CoV-2, el Cinvestav ha concentrado sus esfuerzos en salvaguardar la salud de la comunidad y en promover que se mantengan las actividades esenciales. En ese sentido, ha ofrecido pruebas diagnósticas -primero de RT-PCR y ahora de captura de antígeno- para detectar en forma eficaz las posibles cadenas de propagación de la infección por el SARS-CoV-2. La estrategia ha evitado la interrupción de actividades, al tiempo que ha salvaguardado la salud de la comunidad.

En adelante en la Unidad Zacatenco se seguirán realizando pruebas diagnósticas a los investigadores, trabajadores y estudiantes con sospecha de contagio por haber estado en contacto con un(a) compañero(a) durante sus actividades **dentro** del Cinvestav. Lo anterior, previa autorización de la Dirección General de acuerdo con lo señalado en el protocolo.

Sin embargo, si la sospecha de contagio es por presentar síntomas respiratorios o por haber tenido contacto con una persona que resultó positiva al virus SARS-CoV-2 en su entorno personal, las pruebas diagnósticas de captura de antígeno se podrán realizar en el BSL-2 de Cinvestav Zacatenco pero con un costo de recuperación de $200.00 pesos MN. Los recursos servirán para la adquisición de nuevos kits de diagnóstico para poder continuar con el apoyo a nuestra comunidad. El pago de la prueba de diagnóstico se hará a la cuenta del Cinvestav:

BANORTE
BENEFICIARIO: R11 L4J CINVESTAV RECURSOS PROPIOS SERV Y CONGRESOS
AVENIDA IPN 2508
No. de Cuenta: 1077723021
Clabe: 072 180 01077723021 6

Cinvestav
Dirección General

Los detalles de las acciones específicas en distintos escenarios se presentan en el documento adjunto "**Protocolo en caso de sospecha Covid-19**".

Por último, y de acuerdo con lo establecido en el *"Acuerdo por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la administración pública federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-COV2",* en el cual se establece que las personas servidoras públicas de la Administración Pública Federal debemos asumir una conducta responsable, ejemplar y ordenada en el acatamiento de las medidas sanitarias para hacer frente a la pandemia, se les exhorta a dar debido cumplimiento de las medidas determinadas por la Institución para prevenir y mitigar la propagación del SARS-CoV-2, recordando que la **cooperación responsable de todos** ayudará a limitar la dispersión del virus para mantener nuestra salud, la de nuestros seres queridos y de nuestra comunidad.

Atentamente,

José Mustre de León
Director General